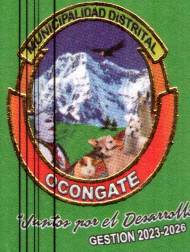




MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 197-2024-A-MDO/Q

Ocongate, 28 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO.

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 069-2024-A-MDQ-Q/C, de fecha 19 de agosto del 2024, con asunto: Invita a participar en los actos celebratorios por los CXCIX años de creación política del distrito de Quiquijana, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

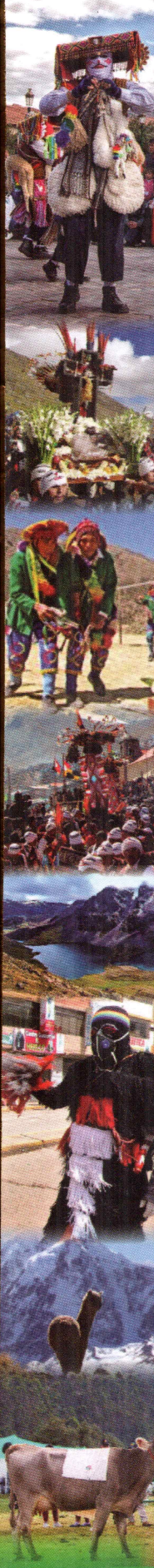
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Quiquijana, de la Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, conmemora el **CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA**, es así que, el 21 de junio de 1825 se crea a través de un decreto la provincia de Quispicanchi, pero no figura en este decreto el nombre del distrito de Quiquijana, pero el pueblo asume a partir desde esa fecha la creación del distrito, por muchísimos años el distrito no tenía una fecha de celebración es por ello en el año 1979, las autoridades y el pueblo en general desarrollan una sesión solemne y se señala como fecha de aniversario de la creación política del distrito de Quiquijana, en merito a la esencia histórica, heredada de los pobladores artífices de las fiestas patrióticas, el treinta de agosto de todos los años;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 069-2024-A-MDQ/Q, de fecha 19 de agosto del 2024, invita a participar en los actos celebratorios por los CXCIX años de Creación Política del Distrito de Quiquijana – Quispicanchi – Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongate, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Quiquijana, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente:

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N
Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse el CXCIX AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongata, representado por su Alcalde Señor Moisés Quispe Huallpa y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Econ. SIXTO CONZA MOZO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Distrito, "VILLA DE QUIQUIJANA", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo del Distrito y por ende de la Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER**, a la Oficina de informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Quiquijana y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41931685

